

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****37****PINTO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión de Pleno Municipal de 25 de abril de 2019, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito siguiente:

Crédito extraordinario 5/2019, la cual se encuentra expuesta al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta las 14:00 horas del vigésimo día hábil.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 26 de abril de 2019.—El alcalde, Rafael Sánchez Romero.

(03/15.537/19)

